



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Aprobar las modificaciones de la LIC. EN ADMINISTRACIÓN conducente al título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN - UN DE CATAMARCA - EX-2022-124082929- -APN-DNGU#ME

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución Ministerial N° 336 del 13 de junio de 2002, la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, el EX-2022-124082929-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera conducente al título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 17/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la aprobación de propuestas de modificación de carreras de los títulos de pregrado y de los incorporados al régimen del artículo 42 de la Ley N° 24. 521, cuando sean modificadas en su plan de estudio; carga horaria, alcances y condiciones de ingreso en los casos de ciclos de complementación curricular.

Que el título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 336 del 13 de junio de 2002.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 3° de la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, y la Ley de Educación Superior N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN conducente al título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración que se detallan en el ANEXO (IF-2023-100624203-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como alcances del título y que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-100627059-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados oportunamente más las modificaciones aquí aprobadas, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias
Económicas y de Administración**

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

1ER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

251	TEORÍA CONTABLE	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
252	DERECHO CIVIL	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
253	CÁLCULO DIFERENCIAL	Cuatrimestral	5	70	-	Presencial	

1ER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

254	DERECHO PÚBLICO	Cuatrimestral	4	56	252	Presencial	
255	CÁLCULO INTEGRAL	Cuatrimestral	3	42	253	Presencial	
262	ADMINISTRACIÓN BÁSICA	Cuatrimestral	5	70	-	Presencial	

2DO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

260	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Cuatrimestral	6	84	262	Presencial	
258	DERECHO COMERCIAL	Cuatrimestral	6	84	254	Presencial	
259	ÁLGEBRA LINEAL	Cuatrimestral	3	42	255	Presencial	

2DO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

256	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD FINANCIERA	Cuatrimestral	5	70	251	Presencial	
257	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Cuatrimestral	6	84	262	Presencial	
261	MICROECONOMÍA	Cuatrimestral	6	84	259	Presencial	
263	SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Cuatrimestral	6	84	262-260	Presencial	

264	INGLÉS TÉCNICO BÁSICO	---	0	-	-	Presencial	1 *
-----	-----------------------	-----	---	---	---	------------	-----

3ER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

265	MACROECONOMÍA Y POLÍTICA ECONÓMICA	Cuatrimestral	7	98	261	Presencial	
266	SOCIEDADES COMERCIALES	Cuatrimestral	6	84	258	Presencial	
267	DOCTRINAS SOCIALES Y ECONÓMICAS	Cuatrimestral	5	70	261	Presencial	
268	COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	Cuatrimestral	6	84	260-256	Presencial	

--	--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3ER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
269	ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	5	70	259	Presencial	
270	DERECHO LABORAL Y PREVISIONAL	Cuatrimestral	5	70	258	Presencial	
271	MATEMÁTICA FINANCIERA Y ACTUARIAL	Cuatrimestral	4	56	259	Presencial	
273	CONTABILIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES	Cuatrimestral	6	84	268	Presencial	

4TO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
272	ADMINISTRACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN	Cuatrimestral	6	70	273	Presencial	
274	FINANZAS PÚBLICAS	Cuatrimestral	4	56	267-254	Presencial	
275	MÉTODOS CUANTITATIVOS	Cuatrimestral	4	56	269	Presencial	
276	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	Cuatrimestral	5	70	257	Presencial	

4TO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
277	TEORÍA DE LA DECISIÓN	Cuatrimestral	4	56	275-269	Presencial	
291	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Cuatrimestral	4	56	257	Presencial	
279	ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA	Cuatrimestral	6	84	274	Presencial	
294	ADMINISTRACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DIGITAL	Cuatrimestral	5	70	272	Presencial	
278	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	Cuatrimestral	6	84	263-268	Presencial	

5TO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
280	POLÍTICAS PÚBLICAS	Cuatrimestral	6	84	279	Presencial	
281	RÉGIMEN TRIBUTARIO	Cuatrimestral	5	70	274	Presencial	
283	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Cuatrimestral	6	84	271	Presencial	
287	LABORATORIO DE CREACIÓN DE EMPRESAS	Cuatrimestral	5	70	278-272-291	Presencial	

5TO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
292	PLANEAMIENTO A LARGO PLAZO	Cuatrimestral	6	84	278-272	Presencial	
285	DIRECCIÓN GENERAL	Cuatrimestral	6	84	277-291	Presencial	
	OPTATIVA	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	2 *

288	ESPACIO DE INTEGRACIÓN (PPS)	---	8	112	-	Presencial	3 *
-----	------------------------------	-----	---	-----	---	------------	-----

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
289	PRÁCTICAS SOCIALES	---	3	42	-	Presencial	4 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 2786 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Acreditación de conocimientos al finalizar el ciclo básico.

2 * El código de UC de las materias optativas es:

284: Taller de preparación para la vida laboral.

286: Tecnologías Blockchain y Criptomonedas.

282: Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.

290: Actualización Digital Para Profesionales.

El estudiante deberá optar por una.

3 * 70 % de materias aprobadas.

4 * 60% de materias aprobadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-124082929- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA -
LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

La formación del licenciado lo habilita para el desempeño en distintos tipos de organizaciones, vinculándose con las mismas desde distintas ópticas, sea en carácter de colaborador interno, externo o desde la misma creación de la organización.

1. Actuar como consultor y directivo, diseñar y evaluar las funciones de planeamiento, conducción y coordinación en todo tipo de organizaciones;
2. Crear y desarrollar emprendimientos de empresas propias y de terceros.
3. Intervenir en la atención de las necesidades de las distintas áreas funcionales de la organización con una perspectiva integral.
4. Diseñar, elaborar e implementar estrategias y planes de negocios para identificar oportunidades y crear ventajas competitivas sustentables.
5. Asesorar en la definición de criterios que permitan evaluar proyectos, medir riesgos y controlar de manera continua el desempeño de la empresa y el cumplimiento de objetivos.
6. Elaborar e implementar sistemas de gestión para organizaciones en sectores específicos o generales.
7. Intervenir, desarrollar y asesorar en la reestructuración de organizaciones y rediseño de estrategias.
8. Intervenir en tareas de consultoría y administración de personal, en tareas de búsqueda, evaluación y selección.
9. Diseñar, evaluar y conducir procesos de internacionalización de las organizaciones.
10. Asesorar y Desarrollar estrategias de integración y conformación de grupos o clústeres de organizaciones, en sectores públicos y privados.
11. Intervenir como perito y consultor en el ámbito judicial.
12. Evaluar la calidad de vida en organizaciones y la ética de las decisiones

administrativas;

13. Intervenir en equipo interdisciplinario en proyectos que requieran la integración profesional de la administración con otras áreas del conocimiento;

14. Intervenir en proyectos de investigación relacionados con el desarrollo del conocimiento científico en el área de Administración.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-124082929- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA -
LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.